RESOLUCIÓN DNCP N.° 4166 /2023

Asunción, 02 de noviembre de 2023

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	LEY N.° 2051/2003, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 05/2023 «CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOTELERIA, ALQUILER DE SALONES, OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS – AD REFERENDUM» – ID N.° 435.233, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

VISTO:

El Informe de Evaluación de ofertas N.° 10/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, los antecedentes de la Convocatoria a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 05/2023 «CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOTELERIA, ALQUILER DE SALONES, OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS – AD REFERENDUM» – ID N.° 435.233, la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», la Ley N.° 3439/07 «Que Modifica la Ley N.° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas», la Ley N.° 7050/2023 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», el Decreto N.° 2992/19; el Decreto N.° 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.° 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas (DNCP)»; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Informe del Comité de Evaluación N.° 10/2023 señala en su parte pertinente: *«**12. Conclusión**... en base al presente informe de evaluación, se concluye que la firma **INFLIGHT DE NORA VIVIANA FUENTES SA***

JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

con RUC 1684979-5 *cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en esta convocatoria, por lo tanto, se recomienda la adjudicación con un contrato abierto por un monto mínimo de ₲ 850.000.000 (guaraníes ochocientos cincuenta millones) y máximo de ₲ 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones). Es nuestro informe».*

Que, el crédito presupuestario para esta licitación se encuentra aprobado por la Ley N.° 7050/2023, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Coordinación Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP.

Que, la Ley N.° 3439/2007 dispone: «Artículo 2°. - De la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) será ejercida por el Director Nacional, nombrado por el Poder Ejecutivo (...); Artículo 3°. - Funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (...) d) elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente ley y sus reglamentos».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el resultado del llamado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 05/2023 «CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOTELERIA, ALQUILER DE SALONES, OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS – AD REFERENDUM» – ID N.° 435.233.**

Artículo 2°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 05/2023 «CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOTELERIA, ALQUILER DE SALONES, OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS – AD REFERENDUM» – ID N.° 435.233,** a la firma **INFLIGHT DE NORA VIVIANA FUENTES SA con RUC N.° 1684979-5**, con un contrato abierto por un monto mínimo de ₲ 850.000.000 (guaraníes ochocientos cincuenta millones) y máximo de ₲ 1.200.000.000 guaraníes mil doscientos millones).

Artículo 3°: AUTORIZAR y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente conforme a la adjudicación

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

resuelta en la presente resolución, y a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dr. AGUSTÍN ENCINA

Director Nacional